

# Vigilará Junta de INE apertura de partidos

**Afinan reajustes  
para atender  
las solicitudes  
de información**

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El nuevo órgano garante de que los partidos políticos cumplan con el acceso a la información y transparencia será la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE).

Mientras que, como lo ordena la reforma constitucional que desaparece al INAI, se dan mayores facultades al Órgano Interno de Control (OIC) para vigilar que Instituto cumpla sus funciones en materia de rendición de cuentas.

Así lo establece el acuerdo que aprobará mañana el Consejo General, para cumplir con los plazos legales, y que dejó en manos del INE determinar qué órgano interno, nuevo o ya existente, se hará cargo de garantizar que los partidos cumplan el acceso a la información.

“Se propone delegar la función de la Autoridad Garante de Transparencia y Protección de Datos Personales para los Partidos Políticos Nacionales, a la Junta General Ejecutiva para que tenga a su cargo vigilar y tutelar las acciones y omisiones a cargo de los partidos políticos en materia de transparencia y protección de datos personales”, indica el proyecto.

Esto con el argumento de que no es necesario crear una autoridad adicional en la estructura del Instituto para realizar dicha labor.

La Junta General Ejecutiva está encabezada por la presidenta del Instituto, Guadalupe Taddei, e integrada por la Secretaría Ejecutiva y 10 titulares de direcciones generales, coordinaciones y unidades técnicas del organismo.

## Nuevas tareas

Con la reforma constitucional que desapareció al INAI, se dan más facultades a órganos del INE.



### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- Encargado de la revisión, control, fiscalización, investigación, inspección y vigilancia de los ingresos, egresos, recursos y patrimonio del INE.
- Fija responsabilidades administrativas a los funcionarios del INE.
- Ahora deberá garantizar que el INE responda las solicitudes de transparencia.

### JUNTA GENERAL EJECUTIVA

- Integrada por la estructura de primer nivel del INE.
- Propone al Consejo General las políticas y programas generales del Instituto.
- Fija los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto.
- Ahora garantizará que los partidos den respuesta a las solicitudes de transparencia de ciudadanos.

“Al no tener injerencia en decisiones vinculadas con los partidos políticos, en la inteligencia de que es el órgano superior del Instituto encargado de la gestión técnica-operativa administrativa, es por lo que actúa con plena imparcialidad y objetividad.

“Esta condición excluye cualquier posible conflicto de interés, lo que lo convierte en la instancia adecuada para desarrollar e implementar las reformas normativas derivadas de la reforma constitucional, asegurando un cumplimiento técnico, legal y transparente de las nuevas atribuciones institucionales”, afirma el acuerdo.

Inicialmente, se había propuesto que ese órgano garante estuviera conformado por tres consejerías, un

representante de la Unidad de Transparencia, dos directores y el titular del OIC. Sin embargo, ayer se cambió el documento ante la inconformidad de algunos consejeros.

### PELEA OIC PLAZAS

El acuerdo instruye a la dirección ejecutiva de Administración a que proponga a la Secretaría Ejecutiva los ajustes a la estructura del Instituto para las nuevas atribuciones de los dos órganos garantes.

Según funcionarios, la Unidad de Transparencia del INE, que tiene unos 140 empleados, tendrá reajustes para atender las solicitudes de los ciudadanos al organismo y auxiliar a ambos órganos.

En esa pelea, afirman, el OIC está demandando que se le entregue la mitad del personal.